

## Unidad, identidad y memoria para el desarrollo sustentable de Luján

*Luján sabe que, frente al lobby y atropello del poder económico y sus complicidades políticas, las victorias colectivas nacieron siempre de la unidad, solidaridad y organización popular, se sostuvieron con la lucha y nos trascienden como individuos.*

En el año 2013 los vecinos de Jáuregui, acompañados por distintos sectores y organizaciones de todas las localidades, impulsaron la aprobación de la Ordenanza 6224. Esta norma de alcance local, con plena vigencia desde entonces, prohíbe la radicación de industrias de tercera categoría en el Partido de Luján por considerarlas actividades de extrema peligrosidad y contaminantes.

Su aprobación, que contó con el voto mayoritario de los concejales de entonces, cerró una etapa de muchos años de lucha contra la contaminante CURTARSA, estableciendo una verdadera política de estado, en la cual todas las fuerzas partidarias de Luján confluyeron hasta el día de hoy. La Ordenanza 6224 se instauró como una referencia en materia del cuidado del medio ambiente y la salud para todos los municipios de la provincia de Buenos Aires.

Asimismo, puso de relieve el perfil de desarrollo urbano y productivo que toda la comunidad pretende para el Partido de Luján, promoviendo que el crecimiento de la trama urbana y los pueblos del partido sea en torno a la naturaleza, la ruralidad e industrias compatibles con el desarrollo sustentable y el cuidado del ambiente, la salud y el buen vivir de todos los vecinos y vecinas. Esto también se reflejó en una segunda expresión normativa, en el Código de Ordenamiento Urbano, al ser incluidos esos ejes rectores junto a la prohibición de industrias nocivas.

La misma Ordenanza 6224, años más tarde, le puso un freno a la habilitación de otro proyecto industrial construido en flagrante ilegalidad. Hablamos de la central termoeléctrica de la empresa **Araucaria Energy S.A.**, ubicada en la intersección de las rutas 6 y 34, un verdadero **Monumento a la Corrupción** que los gobiernos de Luciani, Vidal y Macri nos dejaron en Luján.

Siendo una industria prohibida en nuestro partido, la termoeléctrica se construyó en 2017 en una zona no apta, sin planos municipales aprobados y sin Certificado de Aptitud Ambiental provincial. Estas notorias “irregularidades” fueron admitidas por el propio Intendente Oscar Luciani al ser requerido por el Defensor del Pueblo de la Provincia de

Buenos Aires, y ahora vuelve a ser reconocida por el Intendente Leonardo Boto en un programa de televisión, donde se trató la hipotética revisión de la situación de la planta.

Desde su ilegal instalación, el justo, participativo y valiente reclamo vecinal, junto al compromiso de organizaciones y concejales del Frente de Todos, con la Ordenanza 6224 como referencia inequívoca, impidió una habilitación contraria a la normativa vigente. Fueron años de todo tipo de aprietes. Las amenazas de sanciones penales, los intentos de soborno y la contratación de patotas no pudieron quebrar la cohesión y la unidad entre la comunidad, el interbloque opositor y las organizaciones. No obstante, a la fecha, la planta nunca fue clausurada ni erradicada como manda la ley.

Imaginemos que se deroga la ordenanza que prohíbe las industrias más peligrosas y contaminantes en Luján, ¿qué norma garantizará el cuidado de la salud y el ambiente de la comunidad de Jáuregui, que cuenta con 3 polos industriales dentro o muy cerca del casco urbano? Si la termoeléctrica no cuenta con ninguna habilitación provincial o municipal, ¿por qué no se procedió a su clausura? ¿Existe otro interés que compita con la preservación del ambiente en nuestro pueblo?

No estamos dispuestos a que se habilite o blanquee uno de los principales negociados de Argentina, desarrollado e implementado por el macrismo en Luján. A la vez, la derogación de la ordenanza, implica librar a la suerte a todos los vecinos de Luján que han hecho del cuidado del ambiente y la salud su forma de vida.

La Ordenanza 6224 es un patrimonio de la comunidad lujanense y no debe derogarse ni modificarse ni saltarse por presión de intereses foráneos. Si nos atenemos al Código de Ordenamiento Urbano, aprobado por la provincia en 2019, si nos regimos por el Acuerdo Programático que dio el marco de la unidad del Frente de Todos, la ordenanza debe ser respetada y la termoeléctrica clausurada y erradicada sin más trámite. Así lo entendió y lo hizo Federico Achával, a menos de una semana de asumir como intendente del vecino Partido de Pilar.

Los valores y las causas que defendemos, las transformaciones que soñamos junto a la comunidad no se pueden concretar con el descreimiento de nuestro pueblo. Creemos que es fundamental cumplir con la palabra y actuar en consecuencia. Si se procediera violentando la voluntad popular y de espaldas a la comunidad, se corre el riesgo de abonar la prédica de quienes descreen de la política como herramienta transformadora de la realidad.

**Por todo ello, los abajo firmantes ratificamos nuestro compromiso contraído con el pueblo de Luján en la defensa de la Ordenanza 6224 y en la necesidad de que se proceda a la inmediata clausura y erradicación de la central termoeléctrica.**

Agrupación Néstor Kirchner - Corriente Martín Fierro – CTD Luján - Columna Boli Lescano  
Organización Popular Luján - MP La Dignidad - Movimiento de Participación Popular –  
Agrupación Justicia Social - MOPOSI Luján - Asociación Civil Pehuen – Corriente  
Peronista – Corriente Militante LEALTAD Luján - Ecofeminismo Luján - Comité por la  
Liberación de Milagro Sala Luján - Mesa de Trabajo Peronista de Todos - Agrupación  
Marcelo Negro Tejada - Federico Berezan - Melisa Estrella - Carlos María Scappatura -  
Erica Pereyra - Aldo De Paula - Eva Berezan - Verónica Rossi - Julio García - Javier  
Berezan - Santiago Deschutter - Fabián Díaz - Carina Oliva - Karina Perrone - Marcelo  
Arias - Cristian Carro - Agustín Maldonado - Jimena Mora - Rita Prince - Manuel Rivero -  
Natalia Carballo - Ignacio Cabrera - Fernanda Strático - Braulio Prince - Alejandro  
Dolinsky - Andrés Marquiegui - Oscar Cesar Quintana Verónica Paiva FADU UBA -  
Eduardo Daher - Mauricio “Negro” Miglioranza - Claudia Prince - Ana Clara Elli - Juan  
Carlos Ferrari - Soledad Palotto - Santiago “Nango” Irribarren – Beatriz Doval - Noelia  
Lanchi – Silvia Barbará - Sofía Villafañe - María Prince - Gerardo Sunsundegui - Ramona  
Garay - Nicolás Dolinsky - Nora Cartolano - Juan Carlos Ferrari - Felipe Carro Luciana  
Peralta - Gabriel Pitrau - Angeles Ferrari - Alejandro Papeschi - Milagros Bentancor -  
Griselda Krauth - Logan Boero - Ailen Titos - Mariano Ronsoni - Janet Arnez - Araceli  
Giménez – Daniela Alejandra Balzategui - Adriana Oviedo - Cinthia Lorena Ávila Méndez -  
Anabella Montero - Graciela Ávila - Carlos Ariel Brayotta - Brisa Montero - Raúl Berón -  
Roberto Almada - Claudia Cassano - Zunilda Álvarez - Marcos Andrés Brayotta - Facundo  
Ariel Brayotta - Juan Ignacio Brayotta - Carlos Nicolás Brayotta - Giuliana Micaela  
Brayotta - Alejandra Daniela Sosa - Mabel Lopez - Soledad Álvarez - Leonardo Galceran  
Daniel Acotto - Nadia Ortiz - Mayra Miranda - Malena Giorsemino - Paola Legal - Inés  
Victoriano - Mónica Britos - Evelyn Villegas - Facundo Coria - Elsa Basualdo - Daniel  
Martínez - Alejandra Balzategui - Julia Carballo – Marcelo Fernández - José Rojo - María  
Fernanda Lucero - Gabriela Pino - Soledad Arnez - Gisella Villalba - Rosa González -  
Margarita Robledo - Oscar Fernández - Rodolfo Anibal Ferrari - Miguel Gómez María  
Amelia Ferrari - Eduardo Racedo - Agustín Dohur - Alejandra Liliana Mansilla - Agustín  
Nahuel Fernández - Federico Samuel Fernández - Miguel Felice - Alejandra Aguerre -  
Gabriel Aguerre - Julio Avejera - Agustina Maggiotto - Martín Taboada Alfredo Cané -  
Santiago Cané - Manuel Cané - Paloma Cané - Emilio Villanueva Israel Tartaglia - Felix  
Gasull - Álvaro López – Claudia Garavano – Gustavo Picoli – Saturnino Martín Luna -  
Nicolás “Quino” Luna – Luciano Gatica – María José Salatino – Adriana Beatriz Fernández  
María Salgado – Iara Tartaglia – Carlos Corral – Zulma Duarten - Tomás Corral – Susana  
Gallardo – Carlos Ghioni – Evangelina Pirroncelo – Carlos Di Cosmo – Silvia Cuizza –  
Florencio Guazzaroni – Lucas Corral – Victoria Di Cosmo – Ignacio Di Cosmo – María  
Gabriela Fernández – Joaquín Carro – Manuel Carro Francisco Carro – Jessica Agustina  
Aguilar - Leonardo Iglesias - Sergio Yacante - Malvina Gordillo - Aurelia Velázquez –  
Liliana Rossi Ferrari – Sonia Fontana – Gina Griffini - Miguel Ángel Prince